



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10771 en el que se dictó la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 170/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 19 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 170/01, en la cual se solicita la aprobación de la licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (020) de la Profesora DIANA CERNOTTO, Libreta Cívica N° 5.998.592, usufructuado entre los días 15 de setiembre y 15 de noviembre del año 2001, conforme lo dispuesto por el Artículo 3° y 10° de la O.H.C.S. N° 1/91 y sus modificatorias- Texto ordenado y aprobado por Res. Rectoral N° 1600/00 y anular la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 144/01.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN V. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 269/01.-